



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: viernes, 17 de Julio de 2026

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE
PERSONAL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.026, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.114.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	592.700,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	510.000,00
5	Fondo de contingencia	75.000,00
6	Inversiones reales	1.075.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---



9	Pasivos financieros	600.000,00
TOTAL GASTOS		3.970.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	2.320.000,00
4	Transferencias corrientes	840.200,00
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	810.000,00
TOTAL INGRESOS		3.970.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL

2.026

1- FUNCIONARIOS

- SECRETARIO ACUMULADO.....1
- ARQUITECTO SUPERIOR.....1
- ARQUITECTO TECNICO (vacante).....1

2.- PERSONAL LABORAL

- ADMINISTRATIVOS.....3
- ENCARGADO.....1
- OPERARIO CONDUCTOR.....7
- OPERARIO PEON-CONDUCTOR.....6
- OPERARIO PEON.....7

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local y 151.1 de las Haciendas Locales y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

En el Casar, a 6 de Julio de 2.026.- El Presidente, Javier Bule Biedma



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c5e29f8497d7122048a858c98e0fdec5a9240459